

BASES DEL SORTEO “15 AÑOS CONTIGO EN EL CAMINO ”

REGISTRADO POR PRO CONSUMIDOR BAJO EL NO. CRS-0575/2025

ARTÍCULO 1: PATROCINADOR

1.1 El sorteo organizado y patrocinado por: ECO PETROLEO DOMINICANA S.A., entidad comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) No. 1-3071483-5, y Registro Mercantil No. 917655D con domicilio social y asiento principal en la Rómulo Betancourt 527, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana. Tel: (809) 508-6247 [El Patrocinador o la Organizadora].

1.1.1. Concepto de Organizador y patrocinador: Son términos genéricos que abarcan a todas las personas o entidades responsables de la organización y el patrocinio del concurso.

1.1.2. En lo delante de las presentes bases cuando se haga mención de **LA ORGANIZADORA o LA PATROCINADORA**, nos estaremos refiriendo a una misma persona o todas las personas responsables de la organización y el patrocinio del Concurso.

1.2. Los signos distintivos correspondientes a La Promoción “15 años contigo en el camino”, y el diseño de esta promoción, se usan bajo licencia. INVENTIF, SRL. Agencia realizadora de dichas piezas, reconoce que el presente proyecto no les confiere ningún derecho, interés, propiedad o privilegio sobre la marca, logotipos o identificaciones y demás derechos de propiedad intelectual o industrial de **ECOPETROLEO DOMINICANA**, o de sus controladores, subsidiarias, empresas filiales o licenciantes, de conjunta, conjunto económico, sociedad asociación, Joint Venture, dependencia o como ningún tipo de relación legal entre las partes. Asimismo, no significará que las partes pueden incurrir en deudas u obligaciones en nombre de la otra frente a terceros.

Las marca registrada **de ECOPETROLEO** es propiedad de **ECO PETROLEO DOMINICANA**, contando para ello con los registros otorgados por la entidad encargada de titular en el país estos derechos.

ARTÍCULO 2: ALCANCE DE LAS BASES

Las presentes bases delimitan y establecen las condiciones bajo las cuales se regirá el sorteo, lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los Participantes como para **LA PATROCINADORA**. La participación en el Concurso implica la

aceptación y cumplimiento a estas reglas. Cualquier violación a estas reglas implicara la exclusión de la promoción o la revocación del premio. Para lo no previsto en las presentes bases, deberá remitirse al derecho común para su determinación.

ARTÍCULO 3: PARTICIPANTES

Podrán participar en La Promoción (i) todas las personas físicas domiciliadas únicamente en República Dominicana (el “Territorio”), mayores de edad; (ii) que cumplan con lo dispuesto en “La mecánica de La Promoción” descrita en el apartado que se refiere a “Mecánica”, ubicado en el artículo 6 de las presentes bases.

La mera participación en esta Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases y condiciones. No podrán participar en esta Promoción personas que a partir del mes de enero del año 2025 o con posterioridad del inicio de La Promoción hayan sido o sean empleados de **ECOPETROLEO DOMINICANA**, o alguna de las empresas asociadas (entre dichos miembros se cuentan cónyuges, hijos, padres, hermanos o que tengan un vínculo por razón de compartir el mismo hogar). consumidores con tickets de combustible empleados, empleados de las agencias publicitarias, promocionales o cualquier compañía contratada por **ECOPETROLEO DOMINICANA**.

No podrán concursar por el premio; los empleados, accionistas y directivos de la empresa organizadora, proveedores, contratistas, suplidores, consultores, establecimientos intermediarios de expendio de combustibles, agentes colaboradores, que hayan podido estar relacionados de alguna manera con la organización y logística del concurso ya sea directa o indirectamente. Personas que formen parte de la familia inmediata de o que habiten en la misma residencia de alguna de las personas incluidas en cualquiera de las categorías anteriores.

3.1 Otros requisitos para participar:

- Ser persona natural, residente legal, o domiciliada en la República Dominicana, mayor de 18 años. Si es extranjero debe estar debidamente acreditado con residencia legal dominicana.
- Será condición obligatoria para la adjudicación y disfrute del premio que el participante ganador cuente con todos los documentos al día en el plazo que ofrecerá el **PATROCINADOR** para la recogida del premio, en caso de que no cumpla con los requisitos anteriormente mencionados, **ECO PETROLEO DOMINICANA** procederá a descalificar de forma inmediata al referido ganador, sin que ello genere derecho a reclamación, compensación, indemnización o resarcimiento de ningún tipo. En tal

caso, se adjudicará el premio al ganador alterno correspondiente, según el procedimiento establecido en las presentes bases.

- Una persona podrá validar todos los BOLETOS que desee durante la vigencia de La Promoción, para participar del sorteo final de La Promoción. Mientras más compren los participantes más oportunidades tendrán de ganar cualquiera de los premios designados para esta promoción.
- Cuando el usuario adquiera algún boleto deberá completarlo con los siguientes datos: nombre, apellido, número de cédula, teléfono celular, nombre de la estación, y términos de aceptación de las bases y condiciones del concurso.
- Para participar en el sorteo el participante deberá consumir mínimo RD\$500.00 (quinientos pesos dominicanos) de combustible en cualquiera de las 180 estaciones **ECO PETROLEO** a nivel nacional y depositar su boleto con todos los datos en las urnas ubicadas en las mismas estaciones participantes así como aceptar los presentes términos y condiciones.

Al momento de completar los datos e introducir los boletos en las urnas ubicadas en las estaciones **ECO PETROLEO** participantes a nivel nacional, el participante acepta expresamente el contenido íntegro de las presentes Bases Legales y reconoce que los ganadores serán los únicos responsables de cubrir cualquier impuesto, tarifa, gasto personal, o costo adicional que pudiera surgir con motivo de su participación o del disfrute de los premios obtenidos.

- Para mayores detalles refiérase al Artículo 6 sobre “Mecánica de Participación”.

ARTÍCULO 4: PLAZO O PERÍODO DE LA PROMOCIÓN.

4.1. La Promoción será válida dentro del período comprendido desde el lunes 01 de septiembre del año 2025 hasta el domingo 30 de noviembre del año 2025. En consecuencia, el plazo para realizar compras de combustibles **ECO PETROLEO** válidas para participar en esta Promoción será exclusivamente durante dicho período.

4.2. Los boletos generados a favor de los consumidores durante la vigencia indicada deberán estar debidamente llenados con la información del participante. Las urnas permanecerán habilitada hasta el horario de cierre de las estaciones el domingo 30 de noviembre del año 2025, siendo esta la última fecha y momento límite para completar el registro de los boletos y participación válida en el sorteo final.

4.3. El sorteo final se llevará a cabo el miércoles 10 de diciembre del año 2025, a las 3:00 p.m. mediante tómbola, en presencia de personal autorizado de **ECO PETROLEO DOMINICANA** y de un Notario Público. El sorteo se realizará en las oficinas del

Patrocinador, ubicadas en la calle Rómulo Betancourt 527, Sector Renacimiento Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

ARTÍCULO 5: ESTACIONES DE SERVICIO ECOPETROLEO PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN

Para fines de esta Promoción, estarán participando un total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO (185)** Estaciones de servicio **ECO PETROLEO** debidamente habilitadas a nivel nacional, las cuales han sido autorizadas por el Patrocinador y forman parte del presente Programa Promocional. El listado completo, detallado y actualizado de las Estaciones de Servicio **ECO PETROLEO** participantes se encuentra incorporado como Anexo II de estas Bases Legales, el cual forma parte integral de las mismas a todos los efectos legales correspondientes. Únicamente los consumos realizados en las Estaciones de Servicio **ECO PETROLEO** incluidas en el referido Anexo II serán válidos para efectos de participación, acumulación de consumos, generación de boletos y eventual redención de premios dentro del marco de la presente Promoción.

ARTÍCULO 6: MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación en la presente promoción "**15 años contigo en el camino**" estará sujeta a la siguiente mecánica, aplicable a los consumos de combustibles **ECO PETROLEO** realizados en todas las Estaciones de Servicio **ECO PETROLEO** participantes a nivel nacional (según listado del Artículo 5):

1. Por cada Quinientos Pesos Dominicanos (RD\$500.00) en consumo de combustibles Eco Petróleo en cualquiera de las estaciones de servicio Eco petróleo participantes (Ver artículo 5 las estaciones participantes), el cliente obtendrá un boleto debidamente numerado que podrá llenar con sus datos personales y depositar en la urna ubicada en la misma estación.
2. Una vez completado el boleto con los datos personales del participante e introducido en la urna, este tendrá la posibilidad de ganar en la rifa final indicada en el Artículo 4 una de las catorce (14) motocicletas marca Locin CG 150 o una (1) Jeepeta Toyota Raize 2025, cero (0) Kilómetros.
3. En caso de que el monto del consumo sea inferior a Quinientos Pesos Dominicanos (RD\$500.00), el cliente podrá entrar en la mecánica de acumulación de compras hasta completar el valor de consumo indicado para participar- esta mecánica de recolección de datos para la acumulación de puntos la estarán pautando cada estación en particular pues conocen a sus consumidores-. Una vez alcanzado el

monto acumulado equivalente a Quinientos Pesos Dominicanos (RD\$500.00), Se le entregará un boleto para que sea llenado con sus datos personales y pueda introducirlo en la urna.

4. Los consumos realizados en combustibles ECOMAX (Gasolina para vehículos alto rendimiento) generarán el doble de boletos; es decir, dos (2) boletos por cada Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,000.00) consumidos.

5. Los boletos contienen un desprendible que quedará en poder del participante y podrán confirmar su número de boleto, conforme a lo descrito en el Artículo 7 de las presentes bases.

6. Todos los boletos entregados en las estaciones **ECO PETROLEO** estarán debidamente sellados con el logo del 15 aniversario y con una numeración identificada desde el número 001 al 7,000,000, dichos boletos serán los que participarán directamente en el sorteo único final.

7. En la presente promoción no existen premios instantáneos ni selección de premios por parte de los participantes.

8. Los participantes podrán obtener tantos boletos como deseen durante la vigencia de la promoción, mientras realicen sus consumos bajo las condiciones aquí descritas.

ARTÍCULO 7: SOBRE LA ENTREGA DE BOLETOS, Y EL REGISTRO DEL USUARIO

En cada una de las CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) estaciones participantes de **ECO PETROLEO** a nivel nacional se estará entregando la cantidad de 36,843 boletos numerados, para el registro de los participantes, los boletos serán entregados al momento del pago del servicio.

Los participantes deberán colocar sus datos personales como nombre, apellido, cédula y teléfono en cada boleto entregado e introducirlos en las urnas ubicadas en las estaciones **ECO PETROLEO** a nivel nacional y automáticamente tendrán la posibilidad de ganar uno de los 15 premios que se estarán entregando en la rifa final, conforme a lo siguiente:

Por cada Quinientos Pesos Dominicanos (RD\$500.00) de consumo en combustibles **ECO PETROLEO**, se le entregará un (1) boleto.

- En caso de consumos en productos ECOMAX (Gasolina), el participante recibirá el doble de boletos, es decir, dos (2) boletos por cada Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,000.00) consumidos.

- El participante podrá verificar su número de boleto en la coletilla que le quedará como prueba de su participación.

7.1 Registro de Usuario: Al obtener un boleto por la compra de mínimo Quinientos pesos dominicanos (RD\$500.00) de combustible **ECO PETROLEO**, el participante deberá completar el boleto, suministrando los siguientes datos personales de forma veraz y completa:

- Nombre
- Apellido
- Número de cédula de identidad y electoral (para ciudadanos dominicanos) o documento de identidad equivalente (para extranjeros legalmente residentes).
- Teléfono celular
- Estación **ECO PETROLEO** donde realizó el consumo.
- Aceptación de los términos y condiciones de la promoción (*)
- Con la entrada de los boletos a la urna el Participante autoriza expresamente para que el Patrocinador almacene y gestione los datos personales suministrados (nombre, apellido, cédula, teléfono), para fines de validación de participación, cumplimiento de las bases y futura comunicación comercial, de conformidad con la normativa vigente.
- La aceptación íntegra de todas las condiciones descritas en las presentes Bases Legales de la promoción. El registro completo y correcto en el boleto es requisito indispensable para poder participar y resultar elegible en el sorteo final de los premios.

ARTÍCULO 8: GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE BOLETOS

Todos los boletos generados conforme a lo descrito en el Artículo 6, e introducidos en las urnas ubicadas en las estaciones **ECO PETROLEO** a nivel nacional quedarán bajo la guarda del Patrocinador. No se requerirá por parte del participante ninguna validación, ni selección de premio, siendo suficiente para la participación en el sorteo final:

- Haber realizado el consumo en compra de combustible por un valor mínimo de Quinientos pesos dominicanos (RD\$500.00) en una de las 185 estaciones de Eco Petróleo a nivel nacional.
- Haber completado correctamente sus boletos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 7; y

- Haber introducido los boletos en las urnas ubicadas en las estaciones **ECO PETROLEO** a nivel nacional durante el período de vigencia de la promoción.

Todos los boletos debidamente completados e introducidos en las urnas ubicadas en las estaciones **ECO PETROLEO** a nivel nacional quedarán hábiles para participar en la rifa final.

ARTÍCULO 9: PREMIO

En la presente promoción “15 años contigo en el camino”, serán seleccionados 15 (quince) ganadores únicos, cada uno de los cuales tendrá derecho a disfrutar de uno de los premios.

9.1. Descripción del Premio:

Los premios que se estarán promocionando y a su debido tiempo entregando a los ganadores seleccionados vía tómbola son catorce (14) motocicletas marca LOCIN CG 150 y una Jeepeta marca **TOYOTA RAIZE 2025, CERO (0) KILOMETROS:**

- Los traspasos del motor a nombre del ganador si está incluido en el premio. Temas de marbete, pago de impuestos por placa, u otro documento que exija la ley de tránsito de la República Dominicana no están incluidos en los beneficios de premio.
- El traspaso de la Jeepeta a nombre del ganador si está incluido en el premio. Temas de marbete, pago de impuestos por placa u otro documento que exija la ley de tránsito de República Dominicana no están incluidos en los beneficios de premio.
- Los traslados para buscar los premios no están incluidos en el beneficio del concurso, así como ningún traslado para la realización de papeleo.
- El Seguro de vehículo, matrícula y cualquier requisito que exija la ley de República Dominicana para el libre tránsito de vehículos de motor no está incluido en los beneficios del premio por lo que a partir de la entrega el ganador deberá hacerse cargo de cualquier papeleo y/o pago de cualquier requisito que indique la ley de la República Dominicana.
- Serán un total de catorce (14) motores y un (1) Jeepeta.

9.2. Requisitos indispensables para los ganadores:

1. Ser ciudadano dominicano o tener documentos legales que avalan su estadía en el país por un tiempo indeterminado.
2. El Patrocinador no gestionará, ni será responsable de la obtención de ningún documento de estatus de legalidad y/o permanencia en el país.

3. La imposibilidad de obtener los documentos requeridos generará la pérdida automática e inmediata del derecho al premio, sin derecho a reclamación o indemnización alguna. En ese caso, **ECO PETROLEO DOMINICANA** podrá seleccionar un ganador alternativo conforme a lo establecido en estas bases.

9.2.1. Condiciones adicionales:

- El premio es personal, intransferible y no podrá ser canjeado con el Patrocinador por dinero en efectivo ni por otro bien o servicio.
- El disfrute del premio se limitará a las fechas de recogida establecidas que serán de unos 15 días después de ser anunciado los ganadores. Si el ganador no retira en dichas fechas, perderá el derecho al premio sin derecho a compensación.
- Los ganadores deberán retirar de manera personal presentando su cédula o documento de identidad que debe coincidir de manera correcta con lo escrito en el boleto ganador o a través de un apoderado legal debidamente facultado mediante poder notarial.
- Los ganadores asumirán cualquier gasto personal no incluido expresamente en esta descripción.

ARTÍCULO 10: ENTREGA DE PREMIO

10. Premio final:

El sorteo realizado vía tómbola de los Catorce motores (14) y una (1) Jeepeta se realizará en las oficinas de **ECO PETROLEO DOMINICANA**, ubicadas en la Avenida Rómulo Betancourt No. 527, Renacimiento, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día martes 10 de diciembre de 2025, en presencia de representantes del Patrocinador y de un Notario Público debidamente facultado. Los ganadores serán contactados dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de celebración del sorteo, utilizando los datos de contacto (teléfono) suministrados por los participantes al momento de registrar su boleto para participar en la promoción.

10.1. Intentos de contacto:

Se realizarán al menos cuatro (4) intentos de contacto en dicho período. Si luego de transcurridas setenta y dos (72) horas desde el primer intento no ha sido posible establecer contacto efectivo con el ganador, se procederá a contactar a los ganadores alternos, siguiendo el orden de selección realizado en el sorteo.

Se considerará un intento de contacto no exitoso en cualquiera de los siguientes casos:

- No respuesta de llamadas telefónicas o mensajes de voz.
- Número telefónico fuera de servicio o incorrecto.
- No respuesta a mensajes de WhatsApp.

Este procedimiento continuará hasta agotar la lista de ganadores alternos previamente seleccionados en el sorteo.

10.2. Entrega de premios:

La entrega formal de los premios se realizará en las oficinas de **ECO PETROLEO DOMINICANA**, en fecha y hora previamente acordadas con cada ganador. El ganador deberá presentarse en persona, o a través de un apoderado legal debidamente facultado mediante poder notarial legalizado por la Procuraduría General de la República, para retirar su premio.

Previo a la entrega del premio, el ganador deberá presentar:

- Su cédula de identidad y electoral (o pasaporte en caso de ser extranjero).
- Copia o el documento físico de permiso legal de permanencia en República Dominicana.
- Los formularios de aceptación, descargo y autorización de uso de datos e imagen, debidamente firmados, que le serán provistos por el Patrocinador.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos por parte del ganador podrá dar lugar a la descalificación automática del premio y a la reasignación del mismo a uno de los ganadores alternos, conforme a lo establecido en estas Bases Legales.

10.3. Condición de no transferencia:

Los premios no podrán ser transferidos, cedidos, sustituidos ni canjeados por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o servicio distinto al específicamente indicado en las presentes bases.

10.4. Cancelación o suspensión:

ECO PETROLEO DOMINICANA se reserva el derecho de cancelar, posponer o suspender esta promoción, el sorteo o la entrega de los premios, en caso de fuerza mayor o cualquier otro evento fuera de su control razonable. Cualquier modificación será notificada a Pro Consumidor para su debida aprobación y será debidamente comunicada al público a través de los medios de difusión correspondientes.

10.5. Sobre la publicidad del sorteo

ECO PETROLEO DOMINICANA estará trabajando la promoción de este concurso y comunicación de sus bases para participar a través de los siguientes canales:

- Perfiles de redes sociales de la marca **@ECOPETROLEORD** que podrá ser repostado y promocionado en canales digitales por los empleados, accionistas y directivos de la empresa organizadora, proveedores, contratistas, suplidores, consultores, establecimientos intermediarios de expendio de combustibles, agentes colaboradores y sus familiares.
- La página web oficial de la empresa: www.ecopetroleo.com.do
- Promoción con influenciadores contratados por la empresa.
- Promoción en medios escritos y radio a nivel nacional.
- Promoción a través de media tours que pueden incluir Radio, Televisión, Prensa escrita y medios digitales.
- Promoción con afiches/bajantes en las estaciones **ECO PETROLEO** a nivel nacional.

10.6.Publicación de los ganadores:

Los nombres de los ganadores serán publicados por **ECO PETROLEO DOMINICANA** a través de los siguientes medios oficiales:

- Perfiles de redes sociales oficiales de la marca **@ECOPETROLEORD**.
- La página web oficial de la promoción: www.ecopetroleo.com.do.

Dicha publicación se realizará dentro de un plazo no mayor de siete (7) días laborables contados a partir de la fecha de celebración del sorteo y validación de los ganadores.

Asimismo, los participantes, por el solo hecho de participar, otorgan a **ECO PETROLEO DOMINICANA** el consentimiento expreso y gratuito para utilizar sus nombres, imágenes, voces y datos personales en cualquier actividad publicitaria, promocional o de difusión vinculada a esta promoción, sin derecho a compensación alguna, durante un período de hasta dieciocho (18) meses, contados desde la entrega del premio.

ARTÍCULO 11: PÉRDIDA DEL DERECHO AL PREMIO:

11.1. El participante perderá el derecho a recibir el premio y será automáticamente descalificado de la presente Promoción en cualquiera de los siguientes casos:

A. Si incumple parcial o totalmente cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, incluyendo pero sin limitarse a:

- No contar los documentos de identificación y legalidad en el país.
- No cumpla con el requisito de la mayoría de edad.
- No haber completado debidamente el boleto antes de entrarlo en la urna.
- Proporcionar información falsa, incompleta o inexacta durante su registro de boletos.
- No firmar los formularios requeridos de aceptación, descargo y autorización de uso de datos e imagen.
- No cumplir con los plazos de contacto establecidos para aceptar y validar el premio.

B. Si resulta imposible establecer contacto con el participante dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a los intentos realizados, conforme al procedimiento de contacto establecido en el Artículo 10.

C. Si al momento de ser contactado presenta alguno de los siguientes supuestos:

- fallecimiento, desaparición, ausencia, interdicción judicial, pérdida de derechos civiles y políticos, o declinación expresa del premio.

D. Si durante el período de vigencia de la Promoción el participante dejare de ser cliente activo de **ECO PETROLEO DOMINICANA** o incurra en cualquier conducta fraudulenta, dolosa o contraria a los principios de equidad y transparencia de la Promoción.

11.2. En todos los casos anteriores, **ECO PETROLEO DOMINICANA** podrá, sin incurrir en responsabilidad alguna, asignar el premio al siguiente ganador alterno en el orden de prelación previamente establecido en el sorteo.

11.3. Este procedimiento se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo quinto, párrafo segundo, literal e, de la Resolución No. 009-2011 de Pro Consumidor.

Artículo 12: Modificaciones. Omisiones:

Toda situación no considerada en estas Bases, al igual que cualquier omisión, será determinada, por la autoridad competente o en su defecto se remitirán al derecho común, según se ajuste para las presentes bases. El Patrocinador podrá modificar las Bases de La Promoción por causas justificadas, Siendo notificada cualquier modificación dentro de cinco (5) días de anticipación en la página Web y redes sociales de la marca, todo en línea con la ley actual, sin daño a ningún Participante, debiendo notificar cualquier modificación por escrito a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor.

El Patrocinador podrá modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia de La Promoción y no implique disminución alguna del programa de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha(s) modificación(es) a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para su aprobación y posterior implementación.

En caso de que dicha circunstancia tuviera lugar, La Promoción quedará suspendida hasta tanto la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor autorice las modificaciones a implementarse.

ARTÍCULOS 13, 14, 15, 16 Y 17. SOBRE LA APLICACIÓN, LA SUSPENSIÓN, USO DE IMAGEN, Y RESPONSABILIDAD

Artículo 13: Aplicación obligatoria.

Los términos y condiciones indicadas en las presentes Bases son de obligatorio cumplimiento para los Participantes, siempre que los mismos no contraríen las disposiciones legales del país en que tendrá lugar La Promoción.

Artículo 14: Suspensión definitiva o transitoria. La Promoción:

En caso de fuerza mayor o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo de La Promoción o para continuar con la misma, el Patrocinador podrá suspender definitivamente o transitoriamente esta Promoción, como así también, introducir las modificaciones pertinentes, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para su aprobación y posterior implementación, como así también al público en general, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de La Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes. El organizador, en ningún caso, será responsable por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la presente Promoción.

Artículo 15: Uso de imagen.

El Patrocinador podrá difundir el nombre o imágenes o datos personales de los Participantes ganadores en el caso del premio indicado en el Artículo 5, para la presente Promoción, por los siguientes medios de fotografías para televisión abierta, de cable y digital, medios digitales de cualquier clase, así como social media a través de e-mails y piezas para redes sociales, periódicos, revistas, internet y la página web www.ecopetroleo.com.do y por el plazo de 18 meses y sin obligación de compensación

alguna. Se considerará que los Participantes han prestado su consentimiento al respecto con el solo hecho de participar en La Promoción.

Será condición para que los premios sean efectivamente entregados la suscripción de la confirmación escrita de la autorización gratuita para la utilización de los datos personales e imágenes de los Participantes ganadores de los premios en cuestión.

Artículo 16: Responsabilidad.

Ni el Patrocinador, sus respectivas subsidiarios, afiliados, y matrices, agencias de publicidad, promociones o relaciones públicas, ni los empleados, representantes, directores y agentes de las entidades previamente mencionadas se responsabilizarán por daños, accidentes o pérdidas (directas, indirectas o consecuentes) que puedan sufrir los Participantes, sus familiares o cualquier persona en el uso o disfrute del premio, siempre y cuando estos daños no se deriven de vicios ocultos de los premios.

Cualquier obligación con los Participantes ganadores de los premios por parte del Patrocinador, cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.

Artículo 17. Garantías

Cada Participante acepta que ni el Patrocinador o sus designados brindan garantía general o específica, directo o indirecta, respecto a cualquiera de los productos o servicios otorgados como premios y que estos solo tienen las garantías que puedan suplir sus proveedores. Todo Participante acepta voluntariamente y asume total responsabilidad, y a su vez exime al Patrocinador, sus respectivos subsidiarios, afiliados, y matrices, y los empleados, representantes, directores y agentes de las entidades previamente mencionadas de toda y cualquier responsabilidad por problemas de impresión, entrega, distribución, errores humanos u otros problemas o defectos técnicos o cualquier otra falla o circunstancias, que de alguna manera, limiten la habilidad del Participante participar en La Promoción. Si por alguna razón, el Concurso no está funcionando como se planificó, debido a problemas con los boletos, urnas u horario de las estaciones, el Patrocinador y/u Organizador podrá cancelar las participaciones, suspender La Promoción o tomar cualquier otra medida. El

Patrocinador también podrá descalificar a cualquier participante que no cumpla con estas Bases o que se entienda cometió fraude, intervención no autorizada debido a que esto pudiese afectar la seguridad, administración e integridad de La Promoción.

----- Fin de las bases del concurso-----